# ADMINISTRACION DE JUSTICIA I

# iuzgados de primera instancia

### **ALFARO**

D. Inocencio Gerardo Fernández, Juez se instrucción de la ciudad de Aliaro y

Por virtud de la presente requisitoria y como comprendido en el número 7.º y 3.º dei artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Celestino Igoa Expósito de cincuenta y tres años de edad, natural de Pamplona, de estado vindo, de oficio pei netero, hijo de desconocidos y sin domiconocido, para que en término de diez diez dias a contar desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficia! de la provincia de Navarra, compurezca cii la Saia Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión y notificarle el auto de conclusión del sumario que en el mismo se le sigue sobre hurto, bajo aperci-bimiento, si no lo verifica de ser declarado rebeide.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este

partido.

Affaro, 15 de Abril de 1919.—El Juez, Inocencio G. Fernández.—El Secretario, Pio Miguel, JO—8229 Pio Miguel.

### ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez ins-

tructor de este partido.

Por el presente se cita y llama a la persona o personas que entre cuatro o enatro y media de la madrugada del día 30 de Abril último y en el trayecto aproximado de la Estación de Veredas y anres de la de Cabeza del Buey penetraron en un coche de primera clase del tres cosseo de Madrid a Badajoz y aprove-cimado hallarse como dormidos y cubierta la cabeza con una manta de viaje los viajeros, sustrajeron una maleta con funda de tela gris y un gabán de verano, os-curo, forrado de seda, que se encontraban en la percha de dicho coche, abandonan-do luego dicha maleta, que fracturaron sustrayendo de ella la mayor parte de los efectos que contenia; para que dentro del término de ocho dias comparezcan en te Juzgado a prestar declaración en la causa que con tal motivo instruyo con el número 28 del presente año; apercibidos que de no comparecer, les parará el per-juicio a que haya lugar en derecho.

Almadén, 17 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción Germán Sánchez Gómez.—El Secretario Rogelio Zamora. JO8179

# AOIZ

D. Juan Tribas Casas, Juez de instruc-

ción del partido de Aoiz.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario por muerte casual del pordiosero Manuel Arranz Miguei de cincuenta y siete años de edad, hijo de Pablo y Zoila, natural de Fuentespina (Burgos), viudo, jornalero, cojo de la pierna izquierda, que fué hallado cadáver el dia 23 de Mayo último en un pajar del pueblo de Salinas del Valle de Ibargoiti.

En su consecuencia se ofrece desde luego este procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos mayores de edad de dicho interfecto, cuyos nombres y domicilio actual no se sabe, y al hermano del mismo Luis Arranz Miguel y medio hermano Autonio Arránz Serrano, que se dice residen en Madrdi en domicilio que no se sabe, habiéndolo tenido última-mente todos ellos en Fuentespina y por los que fucren menores, se hace el ofrecimiento a sus represetantes legítimos, a fin de que unos y otros comparezcan ante este Juzgado a manifestar si quieren o no ser parte en la causa y si renuncian o no a la indemnización de perjuicios que les pudieran corresponder; bajo el consiguiente apercibimiento de que si no comparecieren en el término señalado, teniéndoles por ofrecido en forma el procedimiento les parará el pejuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 23 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Juan Iribas.—El Secretario, Gaspar Santiuste. JO-8341

#### ARCOS

D. Florencio de Mucha y Coronel, Jues de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Foro Payan, ve-cino de Praloz del Rey y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca lantel este Juzgado, a prestar declaración en causa que se instruy? bajo el número 8., por estafa de 100 pesetas.

Arcos, 20 de Junio de 1919.—El Jusz de instrucción, Florencio Mucha.—El Secretago Isidro Dominguez. JO-8183

#### ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciucad

y su partide.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles codicial procedan a la práctica de las diligencias para el descubrimiento del au-tor o autores del daño causado en trege árboles de la carretera desde esta ciudad a la villa de Cuevas de San Marcos, y caso de ser habidos, sean conducidos a la presencia judicial, siendo extensiva di-cha diligencia a que se averigüe también, at personas que hayan podido presenciar el hecho de autos y comunicándolo en su caso a este Juzgado.

Archidona, 23 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Graciano Guijarro.— El Secretario. JO-8342

### AYORA

D. Cayetano Oca Albarellos, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Hago saber: Que en el sumario número

13 del corriente, instruido por homicidio da Ancleto Muñoz López, seguido contra Antonio Martinez Martinez he acordado en providencia de esta fecha ofrecer el procedimiento en la forma que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento crimial a Marcelina Antón, viuda del interfecto como tal y como madre de los hijos que ambos tuvieran; haciéndole saber al propio tiempo que los efectos ocupades al finado, se encuentran en este Juzgado a su disposición.

para que tenga lugar lo acordado por ignorarse el domicilio de dicha in-

teresada. libro el presente.

Ayora 23 de Junio de 1919.-El Juez de instrucción, Cayetano Oca.-El Secretario, J. Bernabé Crespo. JO-8343

# **BADAJOZ**

D. Manuel Torralba Basán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a to-das las autoridades, así civiles como mifitares y ordeno a los Agentes de la justicia judicial, procedan a la práctica de las más activas gestiones en esclareci-miento del hecho de haber sido encontrado en la mañana del día 8 del corriente. un feto en el sexto mes de gestación, en la orilla del rio Guadiana, en la finca Buenavista de este término, poniendo cualquier dato favorable que se obtenga en conocimiento de este Juzgado, pues así o he acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho con el número 121 elel presente año; y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a los que se crean perjudicados por el referido hecho a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este dicho Juzgado, a fin de serles ofrecidas las acciones que previene el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Badajoz, 20 de Junio de 1919.-E! Juez. Manuel Torralba.-El Secretario judicial, Manuel Maqueda,

JO-8232

#### BAEZA

D. Eusebio Manteola Suárez, Juez de

instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el úmero 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y empiaza a Juan Jiménez Feruández (a) Tumba, en ignorado paradero, a fin de que centro del término de diez dias contados desde el siguiente a la inserción de esta requistoria en la GACETA DE MADRID. comparezca en este Juzgado, para hacerle una notificación y practicar dilignicias en la causa que se sigue, quedando apercibido de que si no se presenta, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hava lugar con arregio a la ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la policia judicial procedan a la busca de dicho procesado, cuya prisión se halla decretada, y caso de ser habido, lo pon-gan en la Cárcel de esta ciudad a mi

disposición.

Baeza, 22 de Junio de 1979.—El Jusz de instrucción Eusebio Manteola.—El Se-en tario, Francisco Ruiz. JO-8344

# CERVERA

D. Mariano Miguel y Rodriguez, Juez

de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación y a los Agen-legitima adquisición

# Efectos robados.

Un maletin conteniendo un monedero de oro, mii setecientas pesetas en tres billetes del Banco de España de quinientes pesetas uno de cien y dos de cincuenta. dentro de dioho monedero; un collar de piedras de valor treinta duros; unas foto-grafías de Patrocinio Benito, dos o tres cartas dirigidas a la misma, dos paliuclos de hilo con los inciales P. B. y varios objetos de aseo, cuyos efectos fueron hur-tados a dicha Patrocánio Benito de Vara, artista, vecina de Bilbao, en la estación de Anglesola en la madrugada del 27 de Abril último, en un coche de pri-mera del tren correo número 221 en que aquélia viajaba.

Dado en Cervera, 2 14 de Junio de 1919.

Mariano Miguel.

10-8355

#### CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial practiquen activas gestiones, en averiguación del paradero del semoviente que al final se resefará que desapareció del pueblo de Al-berquería en A día 10 del actual, y era de la propiedad de José Maria Martin Sánchez, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto del expresado semoviente.

Señas del semoviente desabarecido.

Una yegua estrellada, raza española, de 145 metros de alzada y de osce años de edad, asegurada en la Compañía "La Alianza Agricola".

Dado en Ciudad Rodrigo a 26 de Junio de 1919. —Luis Pomares.—Antonio Alva-

JO-8350

#### **ESTEPONA**

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta villa y su

rartido.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del mismo, en providencia dictada en el sumario número 34 de 1919 sobre aparición del cadáver de un hombre desconocido, que fué arrojado por el mar, en la mañana del dia trece del actual, en el sitio "Arroyo del taraje próximo a la desembocadura del río Guadalmansa, partido del Saladello, de este término municipal, en completo estado de descomposición, y al cual se le no-taban la falta en las extremidades inferiores y superiores y cabeza de todas las partes blandas, sin masa encefáfica y pérdida de casi todos ios dientes, de unos cuarenta años de edad, de sexo varón, y vestía pantalón nagüetas color kaki de uniforme, guerrera del mismo color con bolsillos piegables y botones blancos de pasta, al parocer también de uniforme, faja de lana color tierra, camisa blanca con rayas grises despintadas, otra camisa blanca con puños del mismo color, todas en may mal estado de conservación, pareciendo por dichas prendas, pertene-cian a un militar, se cita por el presente a cuantas personas pudieran conocer al finado y a los parientes más próximos, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de diez dias a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín Ofici: de la pro-vincia a los efectos de la identificación del referido cadáver y ser ofrecido a los ultimos el procedimiento, conforme pre-ceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Estepona, 17 de Junio de 1919.—El Juez, Ramón de Cósar.—El Secretario, Angel Rumero.

JQ-8237

### FALSET

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de Falset y su partido.

Por el presente, que se expide en mé-ritos del sumario que se instruye, con el número 29 de este año, por haber sido sustraidos en la noche del 25 al 26 de Marzo último, entre las estaciones de Mora la Nueva a Ascó, de la linea férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de un vagón del tren mixto número 821 veintiún bultos de mercancias, diez y siete de ellos conteniendo tejidos, dos encargos, un paquete con metal y etro con papel se llama a los remitentes y consignatarios de dichos bultos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que, dentro del término de diez dias comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, y ofrecerles las acciones del procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, parândoles en otro caso, el perjuicio a que en derecho hu-biere lugar.

Falset, 23 de Junio de 1919.—Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario Jose García. JO—8357

#### **GARROVILLAS**

D. Felipe Oribarri Mateos, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a los de igual clase y Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policia judicial de la nación que por los medios de que disponen se proceda a la busca y ocupación de los semo-vientes que al final se reseñan de la per-renencia del vecino de Monroy D. Juan Collazos Diaz, sustraidos de una finca en aquel término, en la noche del día 13 del mes actual, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halla-sen, si no justifican su legitima adquisi-

#### Señas de los semovientes.

Un canallo alazán calzado de los pies, de cinco años, alzada de siete cuartas y tres dedos, capón.

Otro caballo tordo, cola y crin negras,

de cuatro años e igual alzada y capón.

Dos muias castañas encendidas, de cinco años, alzada de siete cuartos y un dedo. Otras dos mulas tordas, oscuras de siete años, altada de siete cuartas.

Un muio negro, cerrado alzada de siete cuartas y ires dedos, todas ellas herradas de las cuatro extremidades.

Una muleta de dos años, castaña obscu-ra alzada de siete cuartas y tres dedos. nerrada de las manos.

Otra mula castaña obscura, de nueve años, alzada de siete cuartas y dos dedos. Garrovillas, 23 de Junio de 1919.—Feli-pe Oribarri.—El Secretario. JO-8360

# HERRERA DEL DUQUE

D. Eduardo de Vargas y Garcia Juez de instrucción de esta villa y su partido. Hago saler: Que en este Juzgado y con el número 25 del año 1918, se instruye sumario por hurto de un caballo y una yegua de la pertenencia de Claudio Aliseda Milano y Dámaso Mayoral Sánchez, vecinos de Tamurejo, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 6 de Junio del año último en las inmediaciones de indicado pueblo, habiendo acordado llamar por medio del presente edicto que se insertarà en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez cias, al objeto de ser cido sobre los car-gos que le resultan a un tal Santiago Palomo, que se dice ser natural de la pro-vincia de Cáceres de treinta a treinta y cinco años de edad, de color moreno, es-

tatura regular, más bien grueso que delgado sin bigote, que ha vendido quincalla; previniendole que si no comparece

le parará el perjuicio a que haya lugar. Herrera del Duque, 16 de Junio de 1919. El Juez de instrucción, Eduardo de Vargas.—El Secretario, Agustín Cano.

JO-8199

# IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballe-rías que se dirán, las cuales fueron sus-traídas en la noche anterior, del sitio lla-mado era de San Sebastián, de este tér-mino al vecino de esta villa Emilio Martinez Leiva, y habidas sean puestas a dis-posición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, sì no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por hurto, bajo bajo el número 73 de 1919.

### Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de nueve años, 1,50 metros de alzada castaño, rayado, roza-dura en el lado derecho y una cicatriz en el encuentro derecho.

Una mula de diez años, 1,46 metros de alzada, castaño marca A en la nalga de-recha y la del Fénix Agrícola en la nalga izquierda letra G, número 9, cuya mar-ca también la lleva la anterior.

Una mula de doce años 1,47 metros de alzada, castaña, con el rabo un poco tor-cido, y la marca del Fénix Agrícola en la

nalga izquierda letra G, número 9.
Iznalloz, 25 de Junio de 1919.—José Ruiz
Deigado.—El Secretario: Licenciado Eusebio Reyes Vargas.

JO-8362

# LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de una burra negra, muy vieja pequeña, con un esparabán en la parte de-recha por dentro del garrón, cuya caba-llería le fué hurtada en unión de orras rescatadas a Lucas Reyes Antolin el dia 25 de Mayo último del sitio Los Nava-rros, término de Carboneros. Asimismo procederán a la busca y detención de un segador que por un camino conocido por Riofrio, del término de San Lorenzo en los últimos días de Mayo último, conducia la referida caballeria en unión de tres más, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de esta ciudad. La Carolina 12 de Junio de 1919. — Eduardo Fernández Pito.—P. S. M., Ra-

JO-8243 fael Cámara.

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del refrendatario se sigue ex-pediente para reclusión definitiva en un Manicomio del demente soldado Andrés Medina Nieto, de la cuarta compañía del batallón Cazadores de Figueraa mímero 6, hijo de Ildefonso y de Josefa, natural de la villa de Baños de la Encina, en esta provincia de Jaén; a virtud

de oficio del Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia territorial de Granada al que acompañará la declaración de inutilidad y copia de la hoja clínica de aquél remitidas por la autoridad saxitaria militar co-

rrespondiente.

En su virtud, y de conformidad a lo dispuesto en el articulo 8.º del Real de-creto de 19 de Mayo de 1885, se citan llaman y emplazan a los que sean parientes más inmediatos, haciéndoles saber que comparezcan a hacer las reclamaciones oportunas, oyéndoles en este expediente dentro del término de un mes siguiente a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boleiin Oficial de esta provincia de Jaén, ante este Juzgado, que tiene su Sala au-diencia en la calle Ibáñez Marin, núme-

La Carolina 4 de Junio de 1919. — Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., Ra-fael Cámara. JO—8244

#### LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de las mercancias que al final se expresan sustraidas del tren 179 a las veintitrés del la 20, en el trayecto de Jabalquinto a Baeza; también procederán a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolo todo caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Señas de las mercancias.

Un saco de garbanzos de 100 kilogramos partida número 3.502 de El Carpio a Madrid.

Una caja de aguas de 52 kilogramos, partida número 7.654, de Marmolejo a Villacañas.

Dos cántaras de aceite partida número 8.927 de Villanueva de la Reina a Ma-drid. IO-8260 JO-8366

Linares, 23 de Junio de 1919.—Federico Campos González.—El Secretario.

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de cuatro barras de jabón verde, con peso de diez kilos las cuales han sido sustraidas el día de ayer del vagón I número 7.0.24, que se encontra-ba en el muelle de la estación férrea de esta ciudad, Compañía de M. Z. A., y a la detención del auxor o autores del hecho y de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima procedencia.

Linares, 16 de Junio de 1919.-Federi-JO-8203 co Campos.

#### LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se ruega a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la nación que procedan a la busca y detención de un sujeto de estatura como de 1,670 metros, grueso, pecoso de viruelas de oficio lefiador visicado chambra estilo chaqueta, pantalón negro, al que estilo chaqueta, pantalon negro, al que acompañan su esposa, una joven y dos niños pequeños cuyo sujeto en sespecha sea autor dei hurto de un jumento al vecino de Campillo de Llerena Antonio Liáñez Valer habiéndolo cambiado por una jumenta, en los primeros días del actual mes en Berlanga, al residente en dicho puesto Higinio Queiros Lama, en cuyo poder se encontró dicho semoviente; cual sujeto de ser habido, pondrán a la disposición de este Juzgado, pues asi lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 81 de 1919.

Llerena, 17 de Junio de 1919. — Jos González y Donoso. JO-8245 Tosé

#### MADRID-CENTRO

Por el presente, y en virtud de pro-videncia del Sr. Juez de primera instan-eia del cistrito del Centro de esta Corte, fecha 7 del corriente, dictada en la deman-da de juicio declarativo de mayor cuantia, promovida por el Procurador D. Gregopromovida por el Procinador D. Grego-rio Fernández Noces, en nombre de doña Dolores Durán y Rubio viuda de don Mateo Ayllón e Ibáñez, como madre y re-presentante legal de su hija menor, doña María Ayllón y Durán, contra la Companía de los Ferroca riles Carboniferos de Aragón D. Severo Arribas, D. Benito Giranta Pérez, D. Manuel Diaz Basteiro, Prudencio Ruiz, doña Encarnación Laguna D. Luis Alvarez Enriquez doña Marta Diaz Crespo y la Administración del Estado, sobre que se declare el preferente derecho de la demandante a hacerse cobro de su crédito, con el importe de las 250.000 pesetas consignadas en el Banco de España y otros extremos y mediante a no haber comparecido al primer emplazamiento que se les hizo con la expresada demanda, por medio de edictos, que se fijaron en el sitio público de costumbre de esta Corte, e insertaron en los perio-dicos oficiales Gaceta de Madrid, Boletín y Diario de Avisos; se ha acordado se haga un segundo emplazamiento por ta haga un segundo empiazamiento por mitad del término o sea por cinco dias, a fin de que dentro de ellos comparezcam en los autos, personándose en forma; y al efecto así se verificó, apercibiendo a dichos demandados, o sea a la Compañía de los Ferrocarriles Carboniferos de Arade los Ferrocarriles Carponiteros de Alagón, y en su nombre, su Director general o representante, D. Severo Arribas, D. Benito Giranta Pérez, D. Manuel Diaz Basteiro, D. Prudencio Ruiz y D. Luis Alvarez Enríquez, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de Junio de 1919.—El Se-cretario, Rafael L. Pando. JC—136 JC-136

### MADRID-CONGRESO

Por la presente, se cita, llama y emplaza por término de cinco dias, a contar desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID a los parientes o personas que conocieren a un joven que falleció el 10 del actual en el estanque del Observatorio Astronómico, de esta Corte, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de identificar dicho cadáver, cuyas señas son las siguientes:

Peso, 42 kilogramos; estatura, tros; de unos trece años de edad, pelo castaño ciaro, ojos pardos dentadura completa, vistiendo americana y pantalón obscures y camisa blanca, todo deteriorado.

Madrid, 20 de Junio de 1919.-El Juez. JO-8217

# MARTOS

D. Eduardo Iglesias Portai, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, den a sus subordinados las ór-denes oportunas para la busca y riscate de la caballería que luego se reseñara.

perteneciente al vecino de Porcua. Macario Gascón Moreno hurtada el día 7 del corriente, en el sitio de los Cepillares, término de aquella población, y caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con la persona poseedora, si no acredita su legitima adquisición.

#### Señas de la caballeria.

Una mula de cinco años, alzada de 151 metros, pelo castaño encendido, raza española letra I. 2 en la cadera izquierda con el hierro del Fénix Agricola.

Martos, 16 de Junio de 1919.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Antonio

JO-8248

#### MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policia la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, propiedad de Manuel Fernández Cabezuelo desaparecido del sitio El Cabezón, de este término, la noche del 14 del actual, y habido sea puesto a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

#### Señas.

Yegua de doce años, alzada de 1,53 motros castaña encendida, raza española, hierro confuso en la na ga derecha, el del Fénix en la espaldilla izquierda y el de la Compañía La Alianza en la espaldilla derecha.

Medina Sidonia, 18 de Junio de 1919.-JO-8249 Fernando Conde.

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de

instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente, intereso de las Autoridades Guardia civil y Agentes de Poli-eia la busca y rescate de una burra de D. Julián Roldón Vela, sustraída en el sitio Cortijo Nuevo, de este término, el dia 15 del actual y habida, sea puesta mi disposición con sus tenedores llegitimos.

# Señas.

Una burra de doce años de edad, alzada de 1,15 metros, capa rucia cana, raza española, marca R anca izquierda; senas particulares raya y cruz, que aciende por Corza, asegurada en la Companía de El Fénix Agricola, marcas de la misma en la cadera derecha, con la inicial C y el número II.

Medina Sidonia 23 de Junio de 1919.— Fernando Conde Hidaigo.—El Secretario, JO-8367 Juan Delgado.

# MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles. militares y Agentes de la Policia judicial. procedan a la busca y ocupación del caballo que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima procedencia, pues asi lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a doña Leandra Alonso González con el número 1-37 de 1919.

# Señas de la cabalieria.

Un caballo castrado, de cinco años, de 150 metros de aizada, pelo tordo oscuro, raza española, lucero, lunares blancos en los costillares, dorso y cinchera; hierro

del Fénix Agricol nalga derecha letra B, número 4. JO-8219 Mérida, 18 de Junio de 1919.—El Secretario

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por la presenet requisitoria, ruego y en cargo a todas las autoridades civiles, mi-litares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación del jumento que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legitima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de la pro-piedad de Crisanto Agudo Quintana con el número 145 de 1919.

### Efectos robados.

Un jumento capón, de ocho años, alsada de 140 metros, pelo platero, raza española y con el hierro de la Compañía La Alianza Agricola

Mérida, 25 de Junio de 1919.-Mariano

# MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de

instrucción de esta ciudad y su partido.
Por el presente ruego y encargo a
todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación, proceden a la busca de la cabailería que al final se reseñará substraída en la noche del 11 al 12 de los corrientes de la finca Casa dei Judio, de este término, a la vecina de Cardeña, Concepción Ramírez Pozo, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegitimos poseedo-

#### Señas de la cabullería.

Una mula de mieve años de edad, de 1,42 metros de alzada castaña, de raza española, roma, pelos blancos en ambos costillares y cinchera ihierro N. 10, en la cadera izquierda.

Montoro, 20 de Junio de 1919.-El Juez de instrucción, Eduardo Delgado.-El Se-cretario Mariano López. JO-8250 cretario Mariano López.

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a to-das las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerias que al final se reseñarán, substraidas en la noche del 23 al 24 de Mayo último de la finca Covento de San Francisco de este término a los vecinos de Córdoba y Carpio, D. Alfonso Porras, D. Juan de Dios Fuentes y D. Manuel Solis, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegitimos poseedores.

#### Señas de las caballerías.

De D. Juan de Dios Fuentes.--Un muio terdo, de ocho años 1,45 metros de alzada y el nierro de la Agricola Española, en la cadera izquierda. De D. Mannel Solis.—Un mulo de seis

a siete años, negro y con el hierro de la Agricola Española en la cadera izquierda.

Otro castaño oscuro, de igual hierro y en la cadera derecha dos P. y el del Fénix Agricola.

De D. Alfonso Porras.-Un mulo castaño, número 32 en la paletilla izquierda y hierro de la Agricola Española.

Montoro, 21 de Junio de 1919.-El Juez

de instrucción, Eduardo Delgado.—E1 Secretario, Mariano López. JO-8251

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán propias del vecino de La Añora, D. Ecequiel Madrid Barrios las cuales fueron hurtadas el día 4 de Junio del año anterior en el sitio llamado La Vacadilla, de este término, así como a la busca y captura de los autores de su hurto los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, pues asi lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo negro de unas seis cuartas de aizada, de tres años.

Otro mulo, de la misma edad, pelo tordo, de siete cuartas de alzada y ambos con el hierro de la Compañía del Fénix Agricola.

Montoro 20 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción Eduardo Delgado.—El Se-10-8252 cretario. Juan Fernández.

#### ORCERA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policia judicial, procedan a la busca y restate de un mulo cuyas soñas a continuación se expresan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición, de la propiedad de Francisco Arce Franco, que fué hurtado en la noche del dia 18 del actual de la Denesa de Navalcaballo de este término.

# Señas de la caballería.

Un mulo de seis años de edad, de 1,50 metros de alzada, pelo castaño oscuro, raza española, con un lucero en la frente. el cual se encuentra asegurado en la Com-

pañía El Fénix Agrícola.
Orcera, Junio 1919.—El Secretario judicial Federico Orellana.-El Juez. Eduardo Pérez Sánchez. 10-8256

D. Eduardo, Pérez Sanchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido. En virud de la presente requisitoria.

ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la cárcel de este partido del condenado Victor Victoriano Pascual López, hijo ce Matias y de Maria de cuarenta y sers años de edad, casado, herrador natura? de La Puerta y vecino de Benatae (Jaén) cuyo actual paradero se ignora, para que cumpia tres penas de a dos meses y un dia de arresto mayor, impuestas por la Audiencia provincial de Jaén en causa seguida contra el mismo, por el delito de estafa.

Orcera, 23 de Junio de 1919.-Eduardo

#### **OSUNA**

En la madrugada del 9 al 10 del co-rriente, y de terrenos del Molino de Re-cacha término de Lentejuela, desapareció. o fué hurtada, la caballería que se dirá, propiedad de José Silva Gálvez.

Un burro de seis años, de 124 metros de alzada, capa rucia clara, lunares blan-cos en los tostillares con la marca de La Agrícola Española en su nalga derecha, y

Se interesa el rescate de dicho semo-viente, y de conseguirlo será puesto a la disposición de este Juzgado, con sus tenedores, de no acreditar la legitima proce-

Ossna 20 de Junio de 1919.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario Manuel Moreno Yáñez.

JO—8220

#### PUERTO DE CABRAS

En virtud del presente, y de lo acordado en el sumario número 17 de 1919, que por hurto de una colcha, se sigue en este Juzgado, se instruye a los hijos de D. Ricardo Déniz Corona (difunto), en ignorado paradero, de los derechos que les asisten, con arregdo al artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal a mostrarse para te en la referida causa y renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderles; debiendo comparecer ante este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, aper-cibidos de pararles los perjuicios que procedan en derecho.

Puerto de Cabras, 12 de Junio de 1919. El Secretacio, Francisco López.—V.º B.º: El Juez de instrucción, A, Aguirre. JO-8284

#### TIBEDA

D. Vicente Moreno Barutell, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás Ageutes de la Policia judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra mohina, platera, con raya en el lomo, cerrada y pequeña, propiedad de los Sres. Torres Hermanos, de Jódar. y que fué hurtada la madrugada del 15 o 16 del actual, en la finca San Cristóbar, de este término, donde pastaba, y de ser habida, se ponga a disposición de este de este con sus tenedores ilegitimos, procediéndose además a avericuar quiénes sean los autores del hurto, lo, que su su caso, se detengan y conduzcan también a disposición de este Juzgado, a la car-

cei del partido.

Ubeda 21 de Junio le 1010.—Vicenta
Moreno.—El Secretario.

JO-8371

D. Vicente Moreno Barutell Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por

enfermedad del propietario. Por el presente, ruego y encargo a to-das las Autoridade, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policia de una burra de dos años, pequeña, pelo castaño claro lucero más obscuro en la castano ciaro incero más obscuro en la frente y cola cortada sustraída en la noche del 16 al 17 del actual por la finca de la Pefineia, de este términ de la propiedad de José María Ruiz Ruiz vecimo de Jódar, poniendola, caso de ser habida, disposición de este Turando en la face disposición de este Turando en la face de la face d de jodar, poniendola, caso de ser nabida, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legitima adquisición, procediendo además a averiguar quiénes sean los autores de la sustracción los que, en su caso, se detengan, conduciendolos a esta caso. ta cárcel con las seguridades convenien-

Ubeda, 21 de Junio de 1919.—Vicente loreno. JO-8289 Могело.

MADRID.-Imprenta "Gráfica Excelsior" Campamanes, nom. 6. - Teléfono 1343.